

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 12 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el precio público que ha de regir en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes que se celebren en Andalucía.*

El artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que el Consejo de Gobierno determinará los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.

Por Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos se autorizó, a la entonces Consejería de Cultura, a la percepción de determinados precios públicos, incluyéndose entre ellos el precio público por la participación en Campos de Trabajo. La Orden actualmente vigente en materia de precios públicos por la participación en Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes es la Orden de 27 de febrero de 1990, de la Consejería de Cultura, por la que se fijan los precios públicos que han de regir en los servicios que presta la Dirección General de Juventud (BOJA núm. 27, de 30 de marzo de 1990), en cuyo apartado 7.3 se fija el importe de los mismos en 5.000 pesetas.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes, de entre 15 y 30 años, de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo que revierta en beneficio de la comunidad o localidad donde se desarrolla, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad o aprendizaje intercultural.

Estos proyectos, que responden a distintas modalidades (Medioambiental, Arqueología, Investigación, documentación, recuperación y/o rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, de Acción Comunitaria...) se llevan a cabo en lugares diversos de la geografía andaluza durante un periodo que oscila entre los doce y quince días, contemplando además un programa de actividades complementarias de ampliación de la actividad principal, así como otras actividades lúdico-recreativas y socioculturales. De forma simultánea, se realizan campos de trabajo en el resto de España, así como en el extranjero.

El tiempo transcurrido desde la aprobación de la Orden citada anteriormente aconseja la actualización del precio público por la participación en Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, procediendo al mismo tiempo a efectuar su conversión a euros.

Dado que las personas participantes van a desarrollar un trabajo social que revierte en beneficio de la comunidad o localidad donde se desarrolla, se cumple el supuesto contemplado establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para señalar un precio público inferior al coste real de la realización de los Campos de Trabajo de servicio voluntario, correspondiendo al Consejo de Gobierno la competencia para su fijación, conforme al artículo 145.3.a) de dicha Ley.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa iniciativa de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.6 y 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de mayo de 2015

#### A C U E R D A

Primero. Que el precio público que regirá para los Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes que se celebren en Andalucía será de noventa euros.

Segundo. El presente Acuerdo tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
en funciones

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía,  
en funciones